

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202500064

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500064
CONTRATISTA:	TECPROYS S.A.S.
NIT:	900.112.414-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$70.975.126) AU Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1	ADICIONAR recursos por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$1.488.000) AU Incluido. AMPLIAR el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
CLÁUSULA ADICIONAL No.2	AMPLIAR el plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2026. ADICIONAR recursos por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L (\$61.979.124) AU incluido. MODIFICAR las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort.
VALOR FINAL:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS

	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$134.442.250) AU Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202500064, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 28 de marzo de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia dos mil veinticinco (2025), y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B. Que el 12 de abril de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y TECPROYS S.A.S.**, se suscribió el contrato no. 202500064, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO CONFORT PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, con un plazo inicial de ejecución desde el veintiuno (21) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por un valor inicial de setenta millones novecientos setenta y cinco mil ciento veintiséis pesos m/l (\$70.975.126) AU incluido.
- C. El 21 de abril de 2025, se aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato No. 202500064, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. Que el 18 de diciembre de 2025, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1:** Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive. (...)

E. El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 01 al contrato No. 202500064, donde se realizó la ampliación del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), con una adición en recursos de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1.488.000) AU incluido.

F. Que el 29 de enero de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02:** Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.

G. Que el contrato No. 202500064 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$ 72.463126	\$ 11.933.826	21/04/2025	31/01/2026	4600104658 DE 2025

Valor del Contrato	\$70.975.126
Total, valor del contrato más adiciones	\$72.463.126
Pagos realizados (Acumulado)	\$60.529.300
Saldo contrato	\$11.933.826
Porcentaje de ejecución financiera	83.53 %

Nota: Es importante aclarar que el saldo del contrato 202500064 corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado tipo confort, prestado a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.

La facturación de este servicio se realiza mes vencido; por lo anterior, el proveedor radicó en el mes de enero de 2026 la factura FVET-135 por un valor de dos millones novecientos cuarenta y dos pesos M/L (\$2.942.000) correspondiente al servicio prestado durante el mes de diciembre de 2025.

Por otro lado, el valor restante de \$11.933.826 corresponde a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se vienen ejecutando en el mes de enero 2026.

- H. Que las garantías que cubren el Contrato No. 202500064 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- I. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080166-0
Nombre del Rubro	Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort
Centro de Costos	33366
CPC	8715299
Requerimiento	20260001148
Valor	\$920.000
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
CDP	2026000459
RP	2026000453

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080166-1
Nombre del Rubro	Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort
Centro de Costos	33461
CPC	8715299
Requerimiento	20260001148
Valor	\$57.849.124
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026

CDP	2026000459
RP	2026000453

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080411-0
Nombre del Rubro	Mantenimiento y Sosténimiento Piso 10, 11, 12, 15,16 y Sótano
Centro de Costos	33366
CPC	8715399
Requerimiento	20260001148
Valor	\$3.210.000
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
CDP	2026000459
RP	2026000453

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260001148 la Supervisión del Contrato No. 202500064, presentó la justificación y recomendación para realizar la ampliación del plazo, adición de recursos y modificar las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort.

K. Que el comité de contratación No. 7 del 30 de enero de 2026, aprobó la presente cláusula

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato No. 202500064 por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L (\$61.979.124) AU incluido.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202500064 desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2026

TERCERO: Modificar las actividades de las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo del aire de confort, las cuales quedarán así:

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial
Mantenimiento Aire de Confort		
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado de Confort (Incluye la limpieza de todos los componentes y Actualizaciones)	Ronda	10

Soporte y Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado de Confort (Incluye soporte 24X7)	Ronda	14
Mantenimiento Aire Piso 10 y 11		
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado Mini Split (Piso 10, 11)	Mes	8
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado Tipo Piso Techo Auditorio	Mes	8
Mantenimiento correctivo Aire Acondicionado Tipo Piso Techo Auditorio, Mini Split (Piso 10, 11)	Mes	14

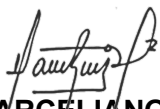
CUARTO: El Contratista deberá modificar el monto amparado y la vigencia de las garantías inicialmente constituidas. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción de la cláusula adicional al Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General


MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor 
Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación 